



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Secretaría Académica

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados (SIFOR)

Morelia, Michoacán, 31 de marzo de 2021

Dra. Ma. Isabel Marín Tello

Coordinadora General de Estudios de Posgrado



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Presentación

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con el propósito de consolidar su calidad institucional, implementa el *Sistema Interno de Fortalecimiento de los Posgrados (SIFOR)*, en el cual se presentan las normas que dan sustento para la formación de recursos humanos de alto nivel, con calidad y pertinencia a través de los programas educativos de posgrado.

El presente documento se realizó de acuerdo al *Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*, publicado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP (SES-SEP). La finalidad es continuar con el ejercicio de las prácticas de evaluación y seguimiento de los programas educativos de posgrado que se han integrado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Este documento concentra el conjunto de procedimientos y principios éticos, jurídicos y administrativos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), mismos que se complementan con lo establecido en el *Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030*. Cumplir con los compromisos establecidos en dicho Plan de desarrollo nos marca los lineamientos institucionales para los temas de responsabilidad social, atención a la violencia de género, la transparencia en los procesos administrativos. Cabe señalar que además del *Marco Jurídico* de la Universidad Michoacana y el *Plan de Desarrollo Institucional*, cada programa educativo cuenta con *Normas Complementarias* en las que se da cuenta de temas específicos que son contemplados para el buen funcionamiento de los programas.



1. Política y procedimientos para la garantía de la pertinencia científica y social.

El presente documento tiene la finalidad de sistematizar la visión de la Universidad Michoacana respecto de sus programas educativos de posgrado con la normativa vigente en el CONACYT, de manera se continúe en nuestra Institución con la política de buenas prácticas de evaluación y seguimiento de programas educativos de posgrado que continuamente buscan integrarse o reacreditarse en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Este documento se elaboró teniendo como referencia el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 y el Modelo Educativo de la UMSNH. Tomando en cuenta dichos documentos rectores de la universidad, destacaremos la misión y visión de la institución para después acercarnos a la responsabilidad social, transparencia y rendición de cuentas.

Misión¹

La UMSNH es una institución pública y laica, heredera del humanismo de Vasco de Quiroga, de los ideales de Miguel Hidalgo, José María Morelos, Melchor Ocampo; y por iniciativa de Pascual Ortiz Rubio, primera universidad autónoma de América, cuya misión es:

Contribuir al desarrollo social, económico, político, científico, tecnológico, artístico y cultural de Michoacán, de México y del mundo, formando seres humanos íntegros, competentes y con liderazgo que generen cambio en su entorno, guiados por los valores éticos de nuestra Universidad, mediante programas educativos pertinentes y de calidad; realizando investigación vinculada con las necesidades sociales, que impulse el avance científico, tecnológico y la creación artística; estableciendo

¹ Conforme al Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

actividades que rescaten conserven, acrecienten y divulguen los valores universales, las prácticas democráticas y el desarrollo sustentable a través de la difusión y extensión universitaria.

Visión

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el 2030, es la Máxima Casa de Estudios en el Estado de Michoacán con la oferta educativa de mayor cobertura, reconocida por su calidad y pertinencia social, que forma seres competentes, cultos, participativos, con vocación democrática, honestos y con identidad nicolaita, con capacidades para resolver la problemática de su entorno y dar mecanismos y solución a la misma.

Los programas educativos por sus aportaciones a las diversas áreas del conocimiento y a la solución sustentable de problemas sociales, en estrecha vinculación con su entorno social, lo que permite un intenso intercambio científico, cultural y artístico, así como una gran movilidad de la comunidad universitaria.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación proporcionan a nuestro modelo educativo ventajas competitivas y comparativas frente a otras universidades del País y el territorio estatal a través de distintas modalidades de educación.

...Se proponen tres dimensiones básicas para educar a sus estudiantes: la formación sustentada en el desarrollo científico y tecnológico; la formación integral humanística, y la responsabilidad social.

La responsabilidad social de la comunidad nicolaita implica asumir un nuevo humanismo que, más que promover el individualismo, reflexione sobre la pertinencia de la sociedad en colectivo. Esta responsabilidad social conlleva el



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

compromiso de asegurar que todas las comunidades gocen de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, ser socialmente responsable significa actuar con conciencia de que toda acción tiene un impacto en la sociedad y en el medio en el que se desenvuelve.

En otras palabras, se educa para crear estudiantes que adquieran cualidades humanísticas, científicas y sociales. Lo anterior con la expectativa de que, al haber cursado alguno de los programas educativos en nuestra institución, haya una transformación que les permita configurarse como profesionistas con ética, flexibles, capaces de adaptarse y de contribuir a resolver las necesidades de la sociedad.

El Artículo 4º de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo señala que:

“La Universidad tiene como finalidad esencial servir al pueblo, contribuyendo con su quehacer diario a la formación de hombres calificados en la ciencia, la técnica y la cultura, que eleven cualitativamente los valores y costumbres sociales.

Las actividades que realice la Universidad estarán encaminadas a estimular y respetar la libre expresión de las ideas, útiles en la búsqueda de la verdad científica y para impulsar a la excelencia la enseñanza, la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura; combatir la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; crear, proteger y acrecer los bienes y valores del acervo cultural de Michoacán, de México y universales, haciéndolos accesibles a la colectividad; alentar en su vida interna y en su proyección hacia la sociedad, las prácticas democráticas, como forma de convivencia y de superación social; promover



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

la mejoría de las condiciones sociales y económicas que conduzcan a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales de la nación, y propiciar que la innovación y la tradición se integren en armonía productiva para conseguir una sólida y auténtica independencia cultural y tecnológica.”

Así como en el Artículo 5º de la misma ley, establece que para el logro de sus fines, la Universidad deberá:

“I. Formar profesionistas, técnicos, profesores universitarios, investigadores y artistas de acuerdo a una planificación en función del desarrollo independiente de la nación, fomentando en sus alumnos, maestros y trabajadores una arraigada conciencia de nacionalidad que les inste a lograr y defender nuestra plena independencia política, económica y cultural, además de inculcarles un acendrado espíritu de justicia y solidaridad con todos los pueblos que luchen por su libertad e independencia;

II. Organizar, fomentar y realizar la investigación de los problemas de la ciencia y de la sociedad para lograr el conocimiento de nuestra realidad y el uso racional de los recursos del Estado de Michoacán y de México, de tal manera que, contribuya a la solución de los problemas que afecten nuestra vida política, económica, social y cultural;

III. Crear, rescatar, conservar, incrementar y difundir la cultura, así como dar a conocer nuestros valores culturales e incorporar los de carácter universal a los nuestros; y



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

IV. Establecer programas permanentes de vinculación con nuestro pueblo, a fin de encontrar conjuntamente la satisfacción de sus necesidades.”

La UMSNH abanderó la actividad intelectual desde sus orígenes, matizada con la luz del humanismo, ha sabido mantener una visión de pertinencia e integración social, brindando a la sociedad estudios de calidad en los niveles medio superior, técnico, superior y posgrado, mediante programas académicos que se ofrecen en las diferentes modalidades: escolarizada, abierta y a distancia.

La oferta educativa de programas de posgrado cuenta en su mayoría con el distintivo de excelencia CONACYT. Por otra parte, la cifras que ha alcanzado la Universidad dentro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), en perfiles PROMEP, así como en la integración y consolidación de Cuerpos Académicos (CA), evidencian el esfuerzo universitario por formar parte de la excelencia académica a nivel nacional e internacional. Estos logros han servido como base para realizar proyecciones y visualizar escenarios en los que la Universidad ve consolidados los parámetros de calidad, logrando ser considerada como una de las la instituciones académicas más importantes del País formando parte de los proyectos de desarrollo sustentable del Estado y de México.

El Modelo Educativo trazado para la Universidad,² parte de la misión de la universidad, los valores que promueve, las prácticas pedagógicas que lo hacen operativo, así como de los mecanismos y recursos en que se apoya. De esta manera, la Universidad establece tres dimensiones estructurales para preparar a sus

² Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

estudiantes: la formación sustentada en el desarrollo científico y tecnológico; la formación integral humanística; y la responsabilidad social.

Se trata de crear una propuesta de Modelo Educativo que respondiera a las necesidades de los ciudadanos del siglo XXI, en el que se incluya la posibilidad de enseñar a obtener y a aplicar el conocimiento en cualquier contexto; consiguiendo la inclusión, la respuesta positiva a la diversidad y a las condiciones complejas que se presentan en los distintos ámbitos locales, nacionales e internacionales. Un modelo Educativo en el que se considere el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todos sus procesos académicos, administrativos, de inclusión y cobertura; que contemple una integración plena de todos sus niveles educativos.

Se caracteriza, entre otros elementos, por:

- Tomar en cuenta el contexto vigente, tanto externo como interno.
- La internacionalización.
- La flexibilidad y articulación a través de cursos comunes por Dependencias de Educación Superior (DES) y entre éstas, además de buscar una movilidad interna, externa, horizontal y vertical.
- La estructuración de planes de estudio comparables a través de créditos académicos.
- La pertinencia de los estudios.
- La promoción de la sustentabilidad.
- La equidad de género.
- La promoción el pensamiento crítico reflexivo.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

- La integración de las funciones universitarias: docencia, investigación, extensión, difusión, vinculación y gestión.
- La promoción en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- El apoyo al desarrollo científico tecnológico y social.
- El fomento a la investigación, la innovación y la creatividad.
- La integración de elementos Interdisciplinarios y multidisciplinarios.

La UMSNH en coordinación con el Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria (OMERSU), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Unión de Responsabilidad Social Universitaria de Latinoamérica (URSULA), mantiene una intensa actividad interinstitucional para integrar a sus estudiantes, profesores y trabajadores manuales al compromiso de formar recursos humanos en un marco de una educación de calidad con apego a los principios de:

- a) Integridad y ética en el quehacer académico.
- b) Imparcialidad, equidad y no discriminación.
- c) Inclusión de la dimensión de género.
- d) Transparencia, eficiencia y honradez

El desarrollo integral de la UMSNH exige la formulación de una estrategia realista y posible mediante objetivos claramente definidos y por medio de políticas y estrategias adecuadas que permitan superar las deficiencias y consolidar los logros



alcanzados. Las **Políticas Generales Institucionales** marcadas en el Plan de Desarrollo Institucional son:

- I. Una educación enfocada a la formación de los estudiantes, incluyente y de calidad, con contenidos pertinentes que permitan su incorporación a la vida laboral y el emprendimiento
- II. La educación para todas y todos, con igualdad de oportunidades para ingresar, mantener y concluir con éxito su formación profesional.
- III. La innovación para crear condiciones que permitan la adaptación con flexibilidad y resiliencia a los signos de los nuevos tiempos.
- IV. El actuar universitario debe asumir la corresponsabilidad del entorno considerando los impactos que genera como agente de cambio.
- V. El cuidado de la integridad personal de todos los miembros de la comunidad universitaria, reconociendo la diversidad y promoviendo la tolerancia y el pleno respeto a sus derechos fundamentales.
- VI. La formación con vocación y capacidad como un compromiso social.
- VII. La transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, como una manera de ser y hacer en todos sus procesos educativos y administrativos.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Estas políticas se sustentan en **Programas Estratégicos** que se describen a continuación:

1. **Docencia.**- El modelo curricular debe tener el objetivo de formar de manera integral, innovadora, flexible y con calidad al alumnado nicolaita, para proveerle de habilidades de comunicación y de pensamiento lógico, que le permitan desarrollar capacidades de búsqueda de información, de autoformación y el manejo de una lengua extranjera.
2. **Investigación científica.**- Es indispensable la construcción de una política integral de desarrollo de la investigación y el posgrado donde se incluyan sistemas de gestión, control y evaluación. Pero, sobre todo, debemos buscar una vinculación real entre la generación del conocimiento y su aplicación en el sector productivo.
3. **Difusión institucional.**- El involucramiento de docentes, estudiantes y trabajadores/as en el desarrollo de proyectos socioculturales, constituye una de las vertientes fundamentales a desarrollar en la extensión universitaria, con el propósito de enriquecer la vida sociocultural de la población y la solución de sus necesidades y problemas; así como la extensión de los servicios a la comunidad y la vinculación universitaria a los sectores sociales y productivos.

Las políticas se orientan a enfatizar los rasgos sociales que están contenidos en las bases filosóficas de la UMSNH y también, se dirigen al logro de la consolidación de



la educación con calidad, la investigación que responda a los problemas del entorno y que desarrolle y amplíe el conocimiento.

Las políticas anteriores dan sustento a nueve programas, ya señalados, y a seis ejes estratégicos que buscan primordialmente alcanzar niveles de calidad y eficiencia institucionales, de conformidad al paradigma establecido en la visión institucional; esto permitirá, entre otras cosas: consolidar a nuestra Casa de Estudios como una Institución con una gran capacidad y calidad de servicio, a través de los ejes estratégicos.

Los objetivos de cada uno de estos ejes son:

Eje	Objetivo
Docencia, Organización Académica y Oferta Educativa	Asegurar que las herramientas, documentos e instrumentos curriculares respondan a las características, necesidades y aspiraciones de cada uno de los programas educativos ofertados por nuestra universidad.
Estudiantes y Egresados	Plantear esquemas educativos híbridos con clases presenciales o a través de plataformas digitales. Se consolidarán los nodos de educación abierta y a distancia y se promoverá la formación universitaria.
Personal Académico	Fortalecer la habilitación académica, la profesionalización y el desarrollo del profesorado y



Eje	Objetivo
Investigación y Posgrado	<p>avanzar en la profesionalización de técnicos/as y auxiliares académicos.</p> <p>Consolidar los posgrados que actualmente se encuentran en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), e incluir en dicho padrón al resto de los posgrados nicolaitas. Incorporar profesoras y profesores de tiempo completo al SISTEMA Nacional de Investigadores (SNI).</p>
Difusión Cultural, Vinculación, Extensión y desarrollo sostenible.	<p>Definir un modelo que satisfaga los intereses institucionales y las necesidades sociales del entorno para extender los servicios universitarios a la comunidad. Vincular a la universidad Michoacana con los sectores social, productivo y gubernamental a través de sus funciones sustantivas (docencia, investigación y difusión cultural).</p>
Gestión, Normativa, Planeación y Administración	<p>Generar certidumbre respecto al origen y destino de los recursos que dan soporte a las funciones sustantivas de la Universidad. Fortalecer los mecanismos de eficiencia, pertinencia y transparencia administrativa. Actualizar y modernizar la estructura administrativa y simplificar, sistematizar y certificar los procesos administrativos.</p>



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

2. Políticas y procedimientos para la solución de controversias académicas.

El Marco Jurídico de la Universidad Michoacana cuenta con diferentes instancias para resolver las controversias, para el caso de los posgrados contamos con el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, y el Consejo General de Estudios de Posgrado amparado en el *Reglamento* puede solucionar las controversias surgidas en la comunidad académica de posgrado. Además, en este tipo de situaciones, contamos en todo momento con el apoyo del Departamento Jurídico de la Universidad.

3. Acciones orientadas a la cultura de la retroalimentación de los procesos de formación e investigación.

Solicitud para la evaluación del programa de posgrado

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo comprometida con la cultura de la evaluación atiende y presenta las solicitudes para las evaluaciones de los programas de posgrado de manera voluntaria a fin de que los mismos sean reconocidos por el PNP.

Las solicitudes para las evaluaciones se formalizan con la Carta de Compromiso Institucional avalada por el Coordinador General de Estudios de Posgrado y firmada por el Sr. Rector.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Además de la carta compromiso institucional, previo a la evaluación, se realizó la siguiente actividad: consolidar grupos colegiados para la planeación y evaluación académica de los Programas Educativos de Posgrado.

La perspectiva de género, la equidad y no discriminación

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contempla en su normativa institucional políticas de inclusión para personas que, por condiciones culturales, de género y capacidades diferentes y otras semejantes, pueden estar en desventaja para ingresar, permanecer y concluir estudios de posgrado.

La Universidad cuenta con el Protocolo para la Prevención, Actuación y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aprobado el 1º primero de febrero de 2017 dos mil diecisiete por el H. Consejo Universitario, documento que se encuentra visible en formato electrónico en los sitios web www.umich.mx y www.secgral.umich.mx, dentro de las pestañas de normatividad. Se ha pedido a los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos de esta Universidad que tengan a bien hacerlo del conocimiento a su comunidad, con la finalidad de procurar un ambiente saludable y armonioso y difundir las buenas prácticas sociales.

Relativo a los mecanismos de atención de violencia de género basados en la prevención, se ha iniciado desde el año próximo pasado una constante difusión del Protocolo en comento para amplio conocimiento de la comunidad universitaria.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Las herramientas legales se encuentran contenidas tanto en el Protocolo como en la normatividad universitaria, siendo principalmente las autoridades encargadas del tratamiento legal de los asuntos de violencia de género los Consejos Técnicos y Directores de las dependencias académicas, la Oficina del Abogado General, la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas, Tribunal Universitario y Secretaría General.

Se han implementado recientemente acciones que pretenden ser en la práctica más eficaces para la prevención y/o atención de casos de violencia de género. Dentro de las medidas que de manera urgente se han implementado está la línea de atención de alerta de género, vía telefónica, de whatsapp y mensajes de texto, con número de contacto 4437247356, así como el correo electrónico alertagenero@umich.mx; incluso, se han designado en cada dependencia académica Enlaces Institucionales de Inclusión y Equidad de Género para tener un contacto más cercano con cada comunidad, y para apoyar en la transversalización de la política institucional en la materia.

Manifestamos como Universidad nuestro interés de sumarnos a los trabajos, campañas, foros y demás actividades tendientes a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, así como a intensificar las medidas para combatir la violencia de género dentro de la comunidad universitaria.

En el Modelo Educativo de la UMSNU y en los criterios de admisión en los programas de posgrado se promueven los principios de equidad y no discriminación. Asimismo, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de hombres y mujeres se promueve la igualdad sustantiva. De igual manera, la UMSNH promueve el acceso, la permanencia y la conclusión de las



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

mujeres en los estudios de posgrado bajo igualdad de condiciones, trato y oportunidades, sin exclusión alguna por cuestiones de embarazo.

Además, en total congruencia con las directrices nacionales, la UMSNH realiza estudios de género y promueve el enfoque de género en la planificación de los programas de posgrado a fin de garantizar un proceso de cambio y eliminar cualquier forma de discriminación.

De los programas interinstitucionales y multidependencia

La UMSNH notifica al CONACyT de manera oportuna la integración de los programas interinstitucionales y multidependencia indicando el lugar donde se imparten en cada institución o dependencia.

La operación de los programas interinstitucionales, multi-sede y multi-dependencia que opera y promueve la UMSNH se rigen según el Anexo B de las convocatorias del PNPC, y de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Los programas interinstitucionales como resultado de la integración de esfuerzos y fortalezas entre dos o más instituciones que comparten el mismo plan de estudios, áreas del conocimiento y líneas de generación y/o aplicación del conocimiento afines según la orientación y modalidad de los programas. En esta clasificación la UMSNH cuenta con la siguiente oferta:
 - Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida
 - Posgrado Conjunto en Ciencias Matemáticas – Maestría
 - Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura
 - Doctorado Interinstitucional en Derecho
 - Doctorado Interinstitucional en Economía Social Solidaria



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

- Doctorado Interinstitucional en Psicología
 - Posgrado Conjunto en Ciencias Matemáticas-Doctorado
 - Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura
- b) Los programas multi-dependencia integran los esfuerzos y fortalezas de dos o más dependencias de un mismo campus o unidad de la UMSNH en áreas del conocimiento afines y LGAC afines y congruentes. En esta categoría de programas la UMSNH cuenta con:
- Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental
 - Programa Institucional de Maestría en Ciencias Biológicas
 - Programa Institucional de Maestría en Filosofía de la Cultura
 - Programa Institucional de Maestría en Historia
 - Programa Institucional de Doctorado en Ciencias Biológicas
 - Programa Institucional de Doctorado en Historia
 - Doctorado Institucional en Filosofía

La UMSNH al igual que el CONACyT se encuentra obligada a la rendición de cuentas y a la observancia de la Ley de transparencia. De esta manera, la Universidad garantiza la veracidad de la información de estas modalidades de posgrado y de los becarios asociados a ellos.

Sobre la productividad académica del programa de posgrado

La UMSNH busca que en los estudios de posgrado la investigación científica, tecnológica y humanística, esté estrechamente vinculada a los procesos formativos y a la solución de problemas locales, regionales y nacionales. Así como el promover



y apoyar los proyectos de investigación y las interacciones multi e interdisciplinarias dentro de los programas de posgrado, para favorecer la formación de los alumnos con esta perspectiva³. Lo anterior con base a los principios éticos y de integralidad en el desarrollo de los proyectos de investigación del núcleo académico, de las tesis y publicaciones de los profesores y estudiantes.

En la productividad académica de los programas de posgrado, se toman en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La tesis, tesinas, trabajos terminales o publicación para la obtención de los grados académicos, muestran los resultados de un proyecto de investigación o profesional de forma tal que se permite valorar la consecución de los objetivos de la formación académica.
- b) Para los programas de Doctorado de la Universidad, se requiere la generación de un artículo científico en revista indexada nacional o internacional revisado por pares académicos, un libro o la generación de un producto (patente o desarrollo tecnológico) equivalente dependiendo del área del conocimiento de los programas.
- c) En la UMSNH la generación y/o aplicación del conocimiento plasmado en las tesis de los programas de posgrado están disponibles mediante acceso abierto a los sectores de la sociedad interesados como una parte fundamental de las acciones de difusión y transparencia.
- d) En la Universidad a fin de asegurar la integridad de los procesos académicos, se evita que en los procesos de investigación se incurra en omisiones de dar crédito a los orígenes de ideas o resultados previamente publicados.

³ Plan Integral de Desarrollo del Posgrado Nicolaita.



Adicionalmente, la UMSNH busca que mediante las líneas de acción del posgrado:

- Lograr que todos los PE de posgrado desarrollen y consoliden líneas de investigación y que éstas se encuentren articuladas con la formación de recursos humanos;
- Que todo el personal académico de tiempo completo de los posgrados desarrolle LGAC congruentes con las necesidades sociales, los planes curriculares, los propósitos de los PE de posgrado y sus propios intereses;
- Obtener productos de investigación con la participación de los estudiantes, que contribuyan a la solución de problemáticas específicas y a la generación y transferencia de tecnologías para el desarrollo de la industria, las actividades agropecuarias y los servicios;
- Destinar recursos institucionales para el financiamiento de proyectos de investigación;
- Nutrir el ejercicio de la multi, inter y transdisciplina, a través de diversas actividades académicas en cada programa;
- Promover líneas de investigación con la participación de diferentes PE de posgrado;
- Establecer mecanismos para la acreditación de tutores participantes en trabajos interdisciplinarios;
- Establecer y/o Consolidar redes interinstitucionales de investigación ligadas a la formación de recursos humanos de alta calidad.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado

La UMSNH garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del conjunto de funciones que satisfagan plenamente los objetivos de los programas de posgrado con estándares de calidad.

La UMSNH dispone de la infraestructura necesaria para satisfacer plenamente las necesidades del núcleo académico básico y de los estudiantes según las orientaciones y modalidades de los programas de posgrado para lograr los resultados e impactos previstos. De igual manera, y en el contexto del punto anterior, la Universidad posee los mecanismos que permiten verificar que los recursos para los programas de posgrado son apropiados en cantidad y calidad, actualizados y en las mejores condiciones. Por otra parte, la Universidad cuenta con políticas y procedimientos para identificar las necesidades de adquisición y la renovación de los recursos. Derivado de lo anterior, se busca que el acceso a los recursos sea ágil de forma tal que se satisfagan las necesidades de los programas de posgrado. Por lo anterior, la UMSNH estableció tres estrategias: fortalecimiento de la infraestructura de comunicación; ampliación y modernización de la infraestructura y el equipamiento, y modernización del sistema bibliotecario.

Estudiantes

La UMSNH cuenta con un proceso riguroso de admisión al posgrado, con estudiantes preferentemente de dedicación a tiempo completo y planes de estudio flexibles.



La UMSNH difunde información precisa que describe los propósitos y objetivos del programa de posgrado, requisitos de admisión, normas y reglamentos, cursos y requisitos para la obtención del grado. Los programas del Posgrado Nicolaita cuentan con procedimientos de ingreso para emitir la convocatoria de admisión y esta es pública, equitativa, incluyente y transparente, que garantizan la integración de la cohorte de ingreso; y facilitan la inclusión de estudiantes de otras instituciones del ámbito nacional o internacional, a detalle, los requisitos son⁴:

1. Registrarse y llenar su solicitud en la Convocatoria de Nuevo Ingreso de los Programas de Posgrado de la UMSNH.
2. Presentar una carta de exposición de motivos.
3. Currículum vitae actualizado en extenso, con comprobantes.
4. Presentar un certificado de calificaciones del programa inmediato anterior, con promedio mínimo de ocho en escala de uno a diez o su equivalente, exceptuando casos que por diversos motivos de tipo académico puedan ser evaluados favorablemente.
5. Presentar un Examen General de Conocimientos para aspirantes a Posgrado estandarizado a nivel nacional, y acreditar la puntuación mínima establecida en las Normas complementarias de cada programa.
6. Para los programas de Posgrado de Especialidad y Maestría, poseer título profesional en alguna de las licenciaturas especificadas en la norma complementaria correspondiente. Este requisito podrá ser cubierto si el

⁴ Artículo 71 del Reglamento General para los Estudios de Posgrado de la UMSNH.
<https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/18%20Reglamento%20General%20para%20los%20Estudios%20de%20Posgrado.pdf>



- alumno presenta comprobante de haber aprobado el Examen de Grado de Licenciatura o equivalente, y de que su título se encuentra en trámite.
7. Para los programas de Posgrado de Doctorado, poseer el grado de Maestría especificado en la norma complementaria correspondiente, o presentar comprobante de haber aprobado el Examen de Grado de Maestría o equivalente. Para los programas de Doctorado Directo, dispensa del Consejo General de Estudios de Posgrado apoyada en un análisis de los antecedentes académicos del aspirante, que determine que posee el nivel académico necesario para ser admitido en el programa de Doctorado respectivo. La petición de dicha dispensa deberá ser aprobada por el Consejo Interno para el caso de las Facultades, por el Consejo Técnico para el de los Institutos de Investigación, y por el Consejo Académico en el caso de los Programas Institucionales.
 8. Haber aprobado los exámenes de selección y, en su caso, los cursos propedéuticos que le sean programados de acuerdo a la norma complementaria correspondiente.
 9. Acreditar un examen de dominio del idioma o idiomas extranjeros según lo especifique la norma complementaria correspondiente.
 10. Los demás señalados en las Normas complementarias aplicables.
- a) Los estudiantes que se dedican de tiempo completo a los PEP y a las actividades curriculares afines al mismo y, que cuentan con financiamiento (becas CONACYT, proyectos), concluyen los estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios. En todo momento, los becarios del CONACYT observan el Reglamento de Becas del Consejo.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

- b) El programa de posgrado cuenta con un sistema de seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes. Se han generado diplomados para la formación de tutores de Posgrado, lo que abona de manera importante a esta temática.
- c) La Universidad cuenta con los Consejos Internos de Posgrado y con la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas (DDHUN), para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.
- d) La Universidad promueve de manera importante la movilidad de estudiantes y profesores, así como la cooperación entre grupos de investigación afines de diferentes instituciones nacionales o extranjeras.

Personal académico

Los PEP de la UMSNH cuentan con Núcleos Académicos Básicos (NAB) comprometidos y que tienen un perfil acorde a la orientación y modalidad del programa, con amplio conocimiento, capacidad y trayectoria demostrada, acorde a los principios éticos y a las buenas prácticas institucionales.

- a) Los NAB de los programas de posgrado de la UMSNH están integrados por profesores de tiempo completo, profesores invitados y catedráticos CONACYT con una formación académica y experiencia demostrable en investigación y en el trabajo profesional, una producción académica y profesional en áreas del conocimiento asociadas al programa y su conformación se rige por lo dispuesto en el Anexo A. Asimismo forman parte



del NAB profesores que se encuentran en estancia posdoctoral en el programa.

- b) En los PEP con orientación profesionalizante apoyan profesores de tiempo parcial en el desarrollo del programa como profesores de asignatura, seminarios; directores o codirector de tesis, tutores o asesores, y coadyuvan en otras medidas para el fortalecimiento del programa.
- c) En el Posgrado Nocoliata los profesores cumplen con las disposiciones del CONACYT, al participar como máximo en dos programas de posgrado del PNPC. Para un programa integrado, esto es, cuando el doctorado es continuidad de un programa de maestría, se contabiliza la participación de un profesor como un solo programa.
- d) Los integrantes de los NAB de los PEP de la UMSNH sólo dirigen un número de tesis, según lo dispuesto en el anexo A, garantizando la equidad en la distribución de los estudiantes.

Líneas de Generación y/o aplicación del conocimiento

Los programas de posgrado de la UMSNH cuentan con líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) definidas y cultivadas en Cuerpos Académicos en Consolidación y Consolidados que dan sustento a la formación y las actividades de investigación e innovación, generan proyectos y tesis de investigación que congruentes con la orientación y naturaleza del posgrado.

- a) Los integrantes de los NAB cultivan LGAC), cuidando siempre la relación estudiante /profesor, promoviendo activamente la participación de los estudiantes en proyectos, buscando garantizar la estabilidad de la



productividad académica del posgrado, al contar como mínimo con 3 PTC por LGAC.

- b) Asimismo, el NAB de los posgrados desarrolla LGAC congruentes con las necesidades sociales, los planes curriculares, los propósitos de los PE de posgrado y sus propios intereses e incorporan a todos los estudiantes en proyectos de investigación para fortalecer su formación integral.
- c) Los productos de investigación se generan con la participación de los estudiantes, contribuyendo a la solución de problemáticas específicas y a la generación y transferencia de tecnologías para el desarrollo de la industria, las actividades agropecuarias y los servicios.

Vinculación con los sectores de la sociedad

La UMSNH cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado. Así como estrategias para: integración de programas institucionales, fortalecimiento de los PE de posgrado compartidos, y articulación posgrado – licenciatura.

La UMSNH promueve la colaboración con los sectores de la sociedad, acorde a la naturaleza y orientación del programa de posgrado, a través de proyectos de investigación o servicios especializados y los estudiantes, con la disposición para colaborar y aportar sus conocimientos, habilidades y capacidades con un enfoque multidisciplinario, impulsando soluciones integrales a problemas y temas estratégicos para el desarrollo del país. La UMSNH, a través de sus programas de posgrado celebra convenios de colaboración con instituciones y organismos de la sociedad para consolidar la cooperación y vinculación. Participa en redes



interuniversitarias ya existentes y se relaciona con otras, además de apoyar las estancias de investigación contempladas en proyectos de tesis de posgrado.

La Autoevaluación

Los PEP de la UMSNH realizan el proceso de auto-evaluación apegado a la realidad y conforme a los lineamientos institucionales, al Marco de Referencia del PNPC y al Código de Buenas Prácticas del PNPC.

La autoevaluación es un ejercicio crítico, participativo e incluyente de los actores del programa de posgrado, para describir y valorar la operación cotidiana del programa con respecto a las categorías y criterios propuestos en el Marco de Referencia y el Código de Buenas Prácticas del PNPC. La autoevaluación representa por parte de la comunidad académica del programa:

1. La motivación interna para emprender acciones con objetivos claros de mejora de la calidad.
2. El compromiso de realizar el análisis y la valoración de las metas, logros e impacto del programa de posgrado.
3. Apertura y sensibilidad para formular propuestas concretas viables de acción, y definir las estrategias que atiendan las necesidades y sugerencias de los diversos sectores de la sociedad relacionados con el posgrado.
4. La disponibilidad de información confiable.
5. Sensibilidad para dialogar con los diversos actores involucrados en el programa de posgrado.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

La auto-evaluación de los PEP de la UMSNH se concibe como un proceso mediante el cual los sujetos participantes en un programa institucional o interinstitucional (docentes, alumnos, egresados y personal administrativo) se reúnen para impulsar la reflexión, descripción y valoración del programa de posgrado, con el propósito final de mejorar su proceso de formación y, por ende, su calidad académica. Lo anterior permite elaborar un diagnóstico para dar seguimiento y evaluar el desempeño del Posgrado Nicolaita y sus resultados podrán servir para diferentes propósitos, principalmente el de la toma de decisiones, tarea propia de las áreas directivas que tiene como fin mantener o corregir el rumbo de la Institución.

Plan de mejora

Los PEP de la UMSNH cuentan con un plan de mejora resultado de su auto-evaluación apegada a la normatividad institucional.

Para la UMSNH, los planes de mejora de sus programas de posgrado constituyen el eje principal del Sistema de Garantía de la Calidad ya que reflejan su planificación mediante la incorporación de acciones preventivas y correctivas ante posibles contingencias; se apropia de los juicios de valor y las recomendaciones de los comités de pares académicos producto de las evaluaciones plenarias y la atención prestada a las mismas por parte de los responsables de los programas. Asimismo, en los planes de mejora de los programas de posgrado se definen las metas y los plazos para su cumplimiento.

Sistema de información



La UMSNH garantiza que recopila, sistematiza, actualiza, verifica y asegura la veracidad de la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de sus programas de posgrado.

El cumplimiento de este precepto implica:

- a) La UMSNH mantiene actualizados sus sistemas de información para ser el punto de partida del sistema interno de aseguramiento de la calidad. En este sentido, se dispone de los medios para recopilar y analizar información sobre sus propias actividades.
- b) La información académica de los programas de posgrado de la UMSNH incluye: información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera). Así como la información de la vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados, de acuerdo al Marco de Referencia y el Anexo A.
- c) La UMSNH cuenta con información para compararse con otras IES nacionales y extranjeras, con ello incorpora una dimensión internacional a su quehacer académico, amplía el alcance de su propio conocimiento y accede a otros medios posibles para mejorar su actuación. Muestra de ello es la reciente participación de los NAB de la UMSNH en los proyectos CEMIE-GEO (SENER-CONACYT) y GEMex (Geotermia Europa - México).
- d) La UMSNH mantiene el compromiso de proporcionar la información que genera en cada programa de posgrado durante el periodo de su vigencia.
- e) Los coordinadores de los PEP de la UMSNH actualizan cada seis meses la información de los programas de posgrado en la plataforma tecnológica del



PNPC, desde el momento en que ocurren los eventos que impactan a la productividad académica.

- f) La UMSNH garantiza la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado como base de su sistema interno de aseguramiento de la calidad.

Este precepto es clave en la relación entre la UMSNH y el CONACYT, por ello de manera Institucional se pone especial atención en el registro de la información que lo compone.

Página WEB del programa de posgrado

La UMSNH cuenta con una página WEB para cada uno de sus programas de posgrado, con la información suficiente, veraz y actualizada.

La UMSNH difunde la información sobre los posgrados que ofrece conforme a los principios de transparencia y acceso a la información. Para el caso de los posgrados con registro en el PNPC se cada programa cuenta con una página WEB; la cual tiene por contenido los siguientes rubros:

- a) Los grados académicos que otorga.
- b) Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
- c) El perfil de egreso.
- d) Los objetivos generales y particulares del programa.
- e) La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

- f) El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
- g) El núcleo académico básico.
- h) Las líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa de posgrado.
- i) Una relación de posibles directores de tesis por LGAC y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional.
- j) Los indicadores de la productividad académica relevante del programa de posgrado.
- k) Las tesis generadas en el programa de posgrado.
- l) Información relativa a vinculación con otros sectores de la sociedad, en su caso.
- m) Los procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etcétera).
- n) En los casos de programas con participación de varias universidades, la información figura en la página WEB de cada una de ellas.

Transparencia y rendición de cuentas

El Objetivo es lograr que la comunidad Universitaria y la sociedad perciban una administración universitaria transparente, a través de un riguroso cumplimiento de la normatividad y una estrategia de comunicación eficiente. Facilitar la participación de la comunidad universitaria en el ejercicio pleno del derecho a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Líneas de acción:

- Acercar la ideología de la transparencia a la comunidad universitaria.
- Acatar los procedimientos para la aplicación de los recursos bien fundamentados y claros a efecto de mostrar una Universidad Michoacana Transparente.
- Transparencia en los reportes del cumplimiento del gasto de fondos extraordinarios.
- La rendición de cuentas de las obligaciones que debe acatar la Universidad en diversos rubros de sus procedimientos administrativos o académicos.
- Disposición Social de los actos y acciones que no se encuentran normadas, y que son necesidades como parte del cúmulo de procesos necesarios para el cumplimiento sustantivo universitario.
- La participación el concepto de gobierno abierto.
- Trabajar de manera conjunta con el IMAIP, ya que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados debe encontrar armonización con las acciones de dicho órgano garante en la Universidad.
- Fortalecer en la Universidad el Departamento de Transparencia y Acceso a la Información.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

La UMSNH informa al CONACYT con transparencia el uso de los recursos (becas, becas de post doctorado, cátedras, entre otros) para el desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado registrados en el PNPC.

La UMSNH cumple con lo establecido en los instrumentos jurídicos que suscribe para tales efectos, informa oportunamente los resultados e impactos obtenidos derivados de los programas de apoyo y relacionados con los programas de posgrado, y fortalece los programas de trabajo del área de acceso a la información y transparencia.

Con acciones de esta naturaleza en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se podrán integrar al presupuesto externo, los recursos derivados de la consolidación de la autonomía financiera sustentable para dar continuidad al cumplimiento de los fines para los que fue creada, además de dar cumplimiento con la exigencia de transparencia y rendición de cuentas que debe satisfacer toda institución pública.